Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), once (11) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO

RAD. No. 44-098-40-89-001-2022-00081-00

DEMANDANTE: FREDY DE JESUS DAZA

DEMANDADO: JOSE ANTONIO MANJARREZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, a través del cual solicita que se ordene nuevamente la notificación de la demanda al demandado a través del correo electrónico manjarrescorrea@hotmail.com, ya que por error de transcripción colocó manjarrescorrea@hotmail.com, el Despacho atendiendo que se hace necesario realizar la notificación personal de la demanda, accede a ella y en consecuencia, autoriza a la parte demandante, para que realice la notificación del demandado a través del nuevo correo electrónico aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez